

REMITIDO

Sr. Director de El Distrito Distinguido y querido amigo: merced o las gestiones realizadas por el Diputado del distrito, Sr. Lopez Ballesteros, ha sido autorizado por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes el claustro del Instituto General y Técnico de Almería, para que una comisión del mismo venga a esta villa a examinar en la próxima convocatoria a los alumnos del Colegio de Ntra. Sra. del Rosario.

Como se habia divulgado la especie en contrario, te ruego lo hagas público para conocimiento de los padres de familia que tienen confiada la educación de sus hijos a este centro docente.

A la vez quiero y debo consignar, como acto de justicia, un público testimonio de gratitud a la persona del representante en Cortes que, con su conducta en esta ocasión, ha dado un solemne mentís a los que, para la consecución de sus fines particulares, querían presentar a esta entidad docente, que solo ansía la cultura y educación de nuestra juventud, como centro político.

Gracias anticipadas por la inserción de esta línea y queda, como siempre, tuyo affo. y cariñoso amigo.

José Maurandi Miell
Presbitero

**

Como jamás cuando escribimos para el público nos inspira la pasión; más aún, como cuando en esa tarea nos ocupamos, procuramos desterrar de la memoria hasta las vilezas con que el partido de la moral nos honra (aun que otro sea el vano intento) para que nuestra imparcialidad no sufra menoscabo al impulso de naturales estímulos, a los que nos sustrae la impuesta serenidad y el ánimo deliberado de seguir nuestro camino hasta el fin, sin que nada ni nadie nos separe de él; como, en una palabra, en la empresa que hemos acometido no nos guía más que un constante deseo de servir a la verdad, pese a quien pese y cueste lo que cueste, con cuyo fin, bien podemos asegurar que el éxito ha de ser evidente, hoy que se nos presenta un motivo para aplaudir al Diputado a Cortes por este distrito, lo aprovechamos sin vacilaciones y consignamos ese aplauso sin reservas.

Don Luis Lopez-Ballesteros, desoyendo por esta vez las patrias de los que aquí vienen dedicados a socavar todo lo que huele a honra o utilidad, hoy altera-

dos en la destrucción del Colegio de 2.ª Enseñanza de N. S. del Rosario, de esta villa, para lo que contaban con el influjo de dicho Diputado, porque ellos, ¡pobrecitos! a dónde iban ni a dónde irán jamás sólo con el propio esfuerzo; don Luis Lopez-Ballesteros, decimos, ha conseguido el que, en este año, venga al indicado Centro la Comisión examinadora del Instituto General y Técnico de Almería, a verificar los exámenes en prueba de curso.

Los de la piqueta, para ver coronada por el éxito en esta ocasión la noble tarea que les ocupa, han echado mano, una vez más, de eso que aquí se considera ya como un eficazísimo razonamiento cerca del señor Ballesteros, para colocarse al instante en la posesión de lo que se quiere, o sea, que los señores Fernández Lopez tienen interés en contrario. Con esta enseña trataban de encubrir lo que es sólo fruto de un interés particularísimo y de un odio personal a tal o cual individuo del claustro de dicho Colegio, al que, al Colegio, se ha hecho objeto de miles de denuncias, como si se tratara de alguna casa de ledocinio, de algún tugurio en que se fomenta el vicio o sirve de aulas al rufianismo.

Los señores Fernández, manguetados del Colegio, éste, centro en donde aquél lucen propiamente los poderes, ¡no majaderis más grande! Por no tener nada que ver en ese Colegio nuestros amigos mencionados, ni hijos tienen que educar en él.

Ello, sí, y lo decimos con ufania; desde que ellos vieron que la cuadrilla demoleadora trató de destruir un centro que tantos beneficios está reportando a este pueblo y que a tanta altura lo coloca, todo les pareció poco para hacer que abortara el intento; porque, sepando bien los que a estas y parecidas empresas están dedicados: nuestros amigos han de acabar por completo, radicalmente, con esa larva que trata de corroer en sus entrañas a Vélez-Rubio honrado y trabajador, a menos que se les borre del mundo de los vivos. Sólo así vivirá a sus anchas los del anónimo, los intrigantes y los adoradores de lo ajeno.

Reciba, pues, nuestro aplauso el representante en Cortes de este distrito, por el apoyo que ahora acaba de prestar a una causa que tanta utilidad envuelve para este vecindario; aplauso que subirá de punto si llegara a conseguir nuestro ya olvidado ferrocarril, y que sería estrepitoso, si lo vieramos machacar, sin contemplaciones, la cabeza del rufianismo que deshonra en todos los órdenes a Vélez-Rubio.

La consecuencia y lealtad con los ideales y personas a quienes las debemos, no serán jamás incompatibles en esta casa con los aplausos que el adversario merezca. Nos debemos a la verdad, y

cuando a esta se ama sinceramente, ella es la que únicamente impone los aplausos o las censuras. Sirvan las anteriores palabras de comentario a la carta que con sumo gusto dejamos insertada.

PRIMAVERA

El palacio interior de mi quimera se ha llenado de luces y alegrías, y el florilegio de mis poesías ha lanzado una trova lisonjera.

Esta resurrección de primavera vertiendo por doquier sus galas pías, ha hecho brotar de entre mis elegías, la flor de paz que mi alma triste espera.

Tu llegarás mujer... Yo te presento. Y llegarás con tal arrobamiento. de dicha, de ilusión y de poesía, que al verte enamorada e inexperta, como doncella que el amor despierta, se vestirá de novia el alma mía.

Raimundo de los Reyes

Historia del Colegio de S. José, de esta villa, desde su institución hasta la época actual

IV

CONCLUSIÓN DEL Testamento de don José María García

16.ª La administración directa Patronato y de donde se ha de hacer el cumplimiento de mi voluntad en la institución de dicha Escuela, queda sometida a la referida Junta y Patronos según la facultad que les dejó dadas, excluyendo como excluyo cualquiera otra intervención, o aplicación de los fondos, aunque sea de autoridad civil o Eclesiástica, del Gobierno en todas escalas o jerarquías y en cualquier otro objeto por recomendable que fuere o que pudiera darse aplicación a los bienes que destino a esta obra de beneficencia; y si en estos extremos o en todo otro respectivo al cumplimiento de mi voluntad las leyes o decretos que diere determinasen cosa que no sea conforme con aquella, luego que se determine quedará sin efecto esta fundación y pasará el capital con que la dono, sus rentas, el edificio escuela con todo el mobiliario y demás que corresponda a esta institución a los herederos de mis parientes que designo en la cláusula diez y ocho, a quienes para dicho caso lego y mando todo lo expresado para que dispongan de ello como tengan por conveniente.

17.ª También es mi voluntad que hecho el edificio escuela y dando principio a funcionar, se mande por mis albaceas a los Patronos y Junta de la Escuela el cuadro de mi retrato pintado al óleo por don Vicente López el que colocaran los Patronos en la sala Escuela o donde lo consideren mejor cuidado y les suplico cuiden de su conservación.

18.ª Todos los días a la hora de comer, al mediodía, el Maestro Director de la Escuela hará rezar un Padre nues-

José G. Bandera

tro y un Avemaría por las almas de mis padres, mis hermanos y la mía, suplicándoles ruegos a Dios por mi descanso.

En diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis hice testamento cerrado que otorgó en la cubierta y certifié el difunto Escribano de este número Don Joaquin Ruiz Romero de que firmé recibo, el que anulé y rasgué, y en veintisiete de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres hice nuevo testamento cerrado que otorgó y certifié en su cubierta el Notario Don Manuel Romero de la Bandera, que también he roto y anulado, y no he hecho otros y quiero y es mi voluntad que este sea mi testamento y última voluntad que no está revocado ni en todo ni en parte, y no se tendrá por válido el que no lleve esta palabra (obra bien y será dichoso) pues el que resulte sin ella y sin este previo requisito se estimará como falso, hecho por medio de violencia y contra mi voluntad, y este lo presentará después de mi fallecimiento Doña Ana Reche o don Pedro Quintín y lo otorgo y firmo por que quiero se tenga por mi última voluntad: está escrito de mi puño y letra y rubricados los márgenes de cada hoja en cinco pliegos que firmo en la Ciudad de Málaga a diez y nueve días del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete.

José Marín García.
Yo D. José Marín García, natural de Vélez-Rubio y vecino de esta Capital, por el presente de estado viudo y de edad de setenta y cuatro años declaro que en el testamento que tengo hecho en la forma de escrito y de mi puño y letra que se encontrará bajo la misma cubierta que el presente, he dispuesto que a mi fallecimiento se funde una Escuela de primera enseñanza en Vélez-Rubio, pueblo de mi naturaleza, para cuya dotación señalo fondos suficientes y ahora es mi voluntad adionar aquella disposición mandando que la fundación de la Escuela sea extensiva a la de otra para la práctica de Agricultura. También mando que de mis bienes se entreguen a Pedro Reche Soriano vecino de Vélez-Rubio tres mil reales anuales hasta que concluya sus estudios y pueda dirigir la Escuela de Agricultura cuya fundación tengo dispuesta. Así mismo y teniendo en consideración que con los ciento veinte mil reales que en mis testamentos tengo fijado para la adquisición de local no hay suficiente para adquirir un campo para la escuela práctica de agricultura, se invierta en todo ello la cantidad de doscientos mil reales vellón, de igual manera señalo para las dos citadas escuelas la renta que produzca la lámina del tres por ciento consolidado núm. 1821 por un millón de reales de valor nominal; advirtiendo que interin llegen a fundarse las escuelas, las rentas de la lámina se aplicarán al pago de los doscientos cuarenta mil reales que tengo señalado para adquisición de casa y campo para ambas; formara pues esta adición parte integrante del citado

mi testamento que en todo lo demás dejó ratificado no contentándose aquí la cláusula derogatoria especial que en el se encuentra por no considerar conveniente su publicidad y no serme posible escribir este codicilo, pero quiero que no obstante dicha omisión se guarde y cumpla como mi deliberada voluntad en la forma que más haya lugar en derecho. Málaga ocho de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Hay una rúbrica.
Y habiendo fallecido el referido D. José Marín García la noche del ocho del corriente fué presentado dicho testamento al siguiente día al Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Santo Domingo de esta capital ante quien reconocieron las firmas los testigos y mi signo firma y rúbrica.

Yo el Notario, por lo que y en atención a que la carpeta no presentaba indicio que hubiese sufrido alteración después del acto del otorgamiento se procedió a la apertura y publicación de las disposiciones citadas, mandándose por el Juzgado en providencia de nueve del corriente la protocolización en el de instrumentos públicos de mi Notaría en conformidad a lo prevenido en el artículo 1400 de la Ley de Enjuiciamiento Civil como se realizó en el mismo día.

Lo relacionado más extensamente resulta de su matriz y lo inserto con acuerdo con ellos que me remite: Sr. D. Martín Larios y Herreros y Sres. D. Carlos Larios y Martínez, D. Pedro Quintín y D. José Superville y Prieto, libro el presente en un pliego del sello primero y siete del noveno y lo signo y firmo en Málaga a diez de Septiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Eduardo Ruiz de la Hévila.

Quisicosas

Los amigos de D. Fernando Carrasco atribuyen a éste, con gran complacencia, una parte principalísima en la derrota que ha sufrido D. Luis López Ballesteros, al constituirse recientemente la diputación provincial de Almería.

Enigmas de la política! En cambio aquí el mangoneador de la política ballesterista, D. Ambrosio Ballesta López, es el más fuerte sostén de aquellos amigos del Sr. Carrasco, quien a su vez recibe de los mismos toda la protección que él a cada momento necesita para salir airoso de sus empresas.

A ver si el Sr. López-Ballesteros puede ir compaginando estas cosas.

Se da por seguro que la vida oficial en esta alcaldía del abogado de los tribunales de justicia de la nación va a ser efímera.

Para ocupar ese puesto se indica a otro abogado de la localidad,

que hasta aquí no ha figurado en la política activa, y al que prestan su apoyo la mayoría de los que ahora rodean a D. Diego.

Si es verdad, como también se asegura, que en el programa del nuevo alcalde figura, en lugar preferente, el aislamiento de ciertos elementos insanos, venga pronto esa solución, que el país la recibirá con regocijo y la higiene no tendrá por qué rechazarla.

El cumplimiento de ese programa, en su parte profiláctica, merecería un aplauso general; y conste que no acentuamos mucho este por nuestra parte, no sea que el futuro edil presidencial vaya a caer en la desgracia del hacedor de alcaldes por ese solo hecho.

Fijese éste en que también se lo tributamos a él en otro lugar de este número; cuya cita hacemos, por que no queremos ser causa determinante de un perjuicio.

Se comenta aquí la coincidencia de un viaje de D. Diego M.^a López, con la estancia en esta villa de unos inspectores de la matrícula de subsidio.

Los comerciantes, a quienes afectan grandemente esas inspecciones, se quejan amargamente del tal viaje, que los ha dejado desamparados y a merced de las olas. Siempre, dicen, han sido los alcaldes, en estos casos, un sedante que calme los impulsos de los que ejerciendo el oficio a sangre y fuego, dardan al traste con el comercio y la industria locales, que tendrían que dejar de ser antes que meterse en contiendas con el fisco.

Nos parecen justas las quejas. Lo que no nos parece medio regular es que al oído se digan esas cosas y que entre el pánico cuando llega la hora de la verdad.

D. Diego M.^a López, alcalde por su S. M. el Rey que (q. D. g.) ha denunciado el núm. 72 de este semanario, por decir que algunos ayuntamientos del distrito tiene desatendidas sus obligaciones.

¡Pillín!
D. Diego M.^a quiere sacar las castañas del fuego con nuestra mano, obligándonos a probar todo lo que él no se atreve a llevar a los tribunales, por las razones que aquí nadie ignora.

No de otro modo se comprende que nos denuncié por lo mismo que él tiene afirmado ante el diputado del distrito y ante el que quiere oírle.

¡Cuando no habla D. Diego de las comunicaciones apremiantes del Jefe de la Sección de pósitos, de su compromiso etc. etc.!

Como se hiciera necesario, El Distrito solo invocará el testimonio de D. Diego, que es por quien sabemos nosotros muchas cosas. Y si ha mentido, allá él.

Pero no quede disgustado por que en esta ocasión se malogre su intento. Está seguro de que le ofreceremos muchas para denun-

ciarnos.
¡Vaya si se las proporcionamos!

El Ayuntamiento de esta villa ha sido demandado de juicio de desahucio, por hacer seis años que no ha pagado el alquiler de la casa en que tiene instalada la escuela de niños, de esta población.

¿No podrá D. Diego M.^a aportar este dato a su denuncia? Será de un resultado aplastable.

El Alcalde de Vélez-Blanco, nuestro particular amigo D. Diego M. Díaz, ha perdido la razón.

Es lo menos que a un alcalde de D. Dionisio le pueda pasar.

¡Cuidado que tuvo instinto al inmediato antecesor, cuando salió por pies de aquella casa municipal!

De esa enfermedad podemos nosotros dar gracias al Señor que no morirá nuestro alcalde.

Nuestro ojo clínico nos lo asegura.

Sueltos y Noticias

Ha tomado posesión del gobierno civil de esta provincia, el Gobernador recientemente nombrado señor Pardo Lara.

El joven estudiante don Miguelación Zayas, ha obtenido en la Universidad de Granada, en los exámenes que se están verificando, cinco sobresalientes, un notable y dos matriculados con honor en las asignaturas que cursa en la Facultad de Derecho.

El jueves último salió el Viático con toda solemnidad, para visitar a los reclusos en esta prisión preventiva, a los pobres del Hospital y a los impelidos.

Concurrieron las autoridades locales y numeroso público.

—Parece que a última hora se han suavizado un poquito los investigadores de la matrícula de subsidio.

Suponemos que la suavidad habrá llegado también al *hildntropo* pasante.

Es cosa esta inevitable.

—Acompañado de su esposa ha salido para los baños de Fuen Santa, nuestro querido amigo don Miguel García Olivares.

—Por la Comisión provincial de Almería, ha sido informado favorablemente el recurso que ha interpuesto el farmacéutico de esta localidad, don Fernando Sánchez Maestre, contra el acuerdo del ayuntamiento de esta villa que lo separó del cargo de titular.

—Han regresado de Almería a este querido amigos don Antonio Sánchez Ros, Secretario del Juzgado de instancia de este partido, su hijo D. Juan y el Procurador don Francisco Martínez Vélez.

—También ha regresado de este punto el Procurador D. Antonio Sánchez Maestre, que como comisionado de quintas de este ayuntamiento, ha indicado capital.

¿Quiere V. comprar

UN MAGNIFICO PIANO

de gran sonoridad, pulsación suave?
— y artísticamente presentado?

ACUDA AL REPRESENTANTE EN VÉLEZ-RUBIO DE LA
ANTIGUA Y RENOMBRADA FABRICA Y MARCA

PIAZZA, SEVILLA

Juan Gea Rodríguez, Soto, 6

Asunción Carrion

Bordadora a mano
ofrece al público lo siguiente:

Bordados en blanco y en colores. Lentejuela. Recheleu. Inglés. Tul. Calados y festones de todas clases

Se hacen y componen corsés y fajas para señoras.

Ornamentos de iglesia.

Trabajos artísticos de todas clases.

PRECIOS MODICOS

Carril. VELEZ-RUBIO

BAZAR DE — DE Juan Pérez Puente

CALLE ARADIA
NUM 21 y 23

Ultimas novedades en Calzado de lujo de las mejores fábricas de Palma de Mallorca, para Caballeros, Señoras y Niños.

Camisas novedad para Caballeros desde 2 a 8 ptas. Botones metal, bordados, puntillas, adornos y gasas.
Corbatas 0'50 a 3 Camas, sourniers, sillas, cuadros, loza y cristal.
Manicos japoneses y valencianos de todos precios. Objetos fantasia para regalos

Es el establecimiento que presenta mejor surtido y vende más barato, visitadlo y es conveniente

J. Suaver Dentista

Dentaduras artificiales, parciales y completas, garantizadas. Limpiezas, empastes y extracciones. Precios módicos.

Domicilio en Lorca: Sucursal en V. Rubio:

Alfonso el Sabio, 4 Fondo del Carmen

COLEGIO DE 2. ENSEÑANZA

DE DE
Utra. Sra. del Rosario

Vélez-Rubio

Incorporado al Instituto General y Técnico de Almería.

Dirigido por el Presbítero D. José Maurandí Miell

Este centro, tan acreditado ya por sus relevantes éxitos obtenidos en los exámenes de prueba de curso, que cuenta con un selecto cuadro de profesores y que se halla hoy instalado en amplio e higiénico local, admite las siguientes clases de alumnos:

Internos.	65 pesetas mensuales
Mediopensionistas.	45
Permanentes 1.º y 2.º grupos	20
3.º al 6.º	25
Externos 1.º y 2.º	15
3.º al 6.º	20

El funcionamiento legal de tan acreditado centro de enseñanza, le pone en condiciones de que los exámenes de sus alumnos se verifiquen aquí por la Comisión examinadora de dicho Instituto, como ocurrió en el próximo pasado curso, desde el que viene incorporado oficialmente. Su Director envía reglamentos a quien lo solicite.

Emilio Gea

CARRERA SAN FRANCISCO

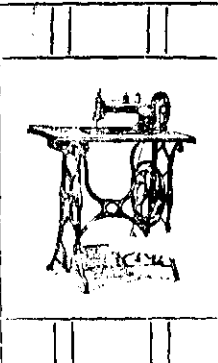
Perfumería, Relojería, Bisutería, Papelería, Objetos de escritorio, Paraguas, Quitasoles, Medias, Calcetines, Cuellos, Paños, Cubiertos y Cuchillería.
Novedades para Regalos
Aparatos y accesorios para el alumbrado por gas a base de gasolina.
Venta de los verdaderos productos, Jabón, Polvos, Colonia, Extracto Flores del Campo.

Fábrica de Mosaicos Hidráulicos

de

Justo Alcazar y Compañía

Depósito de Cales y Cementos lentos y rápidos para obras y trabajos hidráulicos.
Purísima, 10 Vélez-Rubio



Gran depósito de máquinas de coser

A cargo de
Juan Bta. Gómez

Variedad de máquinas de coser de la tan acreditada fábrica
LA FABRIL VALENCIANA
PROBAR ESTAS MAQUINAS Y ADOPTARLAS
A quien compre una máquina de este sistema, se darán 15 lecciones gratis de artísticos bordados en la calle de Redoras, frente a la Iglesia Parroquial.

EL DISTRITO

ADMINISTRACIÓN: REINAS, 5 y 7.—VELEZ-RUBIO

Sr. D.